

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho de febrero de dos mil veinticuatro
05001310301920230041900

Se incorpora al expediente la notificación personal realizada a los demandados Carlos Alberto González Gaviria, Leidy Jhoana Gutiérrez Amaya, Seguros Comerciales Bolívar S.A. y Jorge Leonardo Rincón Aristizábal. (Archivo 10 al 14) la cual fue enviada al correo electrónico denunciado como correo de notificaciones personales (Archivo 002, fl. 18; Archivo 003, fl. 286-287) obteniendo un resultado positivo. Por tal motivo, téngase notificado de manera personal a los demandados **Carlos Alberto González Gaviria, Jorge Leonardo Rincón Aristizábal y Leidy Jhoana Gutiérrez Amaya desde el 6 de febrero de 2024 y a Seguros Comerciales Bolívar SA desde el 5 de febrero de 2024**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Una vez surtido el término se continuará con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

4

Firmado Por:
Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dee876cd450ae400b59bf096d2ecd25af1a7d45bc4c097c8bf592af47c85226e**
Documento generado en 08/02/2024 10:42:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>